



**Circular Carné de Salud - Liceo
Uso obligatorio Carné del Adolescente**

Montevideo, 15 de marzo de 2017

Señores Padres :

Por resolución del Ministerio de Salud Pública, se ha dispuesto el uso obligatorio del **Carné del/de la Adolescente**, que será utilizado como **Certificación de Salud** por las instituciones educativas, servicios de salud, clubes deportivos y otros organismos que trabajen o atiendan adolescentes. No se aceptarán más los certificados de aptitud física emitidos por Emergencias Médicas y/o Clínicas autorizadas.

El carné del adolescente será completado por el Médico tratante, anotando los datos previstos en el mismo. Para la práctica de deportes federados, deberá complementarse con la ficha médica deportiva expedida por la Dirección Nacional de Deportes.

En caso de no presentar la mencionada documentación hasta el **20 de abril de 2017**, su hijo/a no podrá tomar parte de las clases de Educación Física hasta tanto quede regularizado el trámite, ateniéndose a las consecuencias que esta situación trae aparejada.

Sin otro particular saluda atentamente,

Mag. Juan Carlos Noya
Sub-Director de Liceo

Recibí comunicado „*Carné del Adolescente*“

Nombre del alumno /a _____ Grupo _____

Firma de Padre / Madre _____

Fecha: _____